



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

### Resolución de Alcaldía N° 0086

Ate, **16 MAR. 2009**

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

**VISTO** el Informe N° 029-2009-MDA/GOP de la Gerencia de Obras Públicas, el Proveído N° 931-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063 de fecha 03 de diciembre del 2008, se aprobó el Dictamen N° 039-2008-MDA/CDU de la Comisión de Desarrollo Urbano, que recomienda aprobar el Convenio Específico entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ate, para el "Mejoramiento de Calles: Calle 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y Pasaje 1 del Asentamiento Humano San Antonio del Distrito de Ate – Lima – Lima". Además en el artículo 3º del citado Acuerdo de Concejo se acuerda designar a los funcionarios responsables del manejo de los recursos transferidos y al Coordinador del Proyecto mediante Resolución correspondiente.

Que, en el numeral 6.1 inciso f) de la Cláusula Sexta del citado Convenio señala que la Municipalidad deberá cumplir con el siguiente requisito: Resolución de la Municipalidad que designe al Coordinador del Proyecto, en tal sentido mediante Resolución de Alcaldía N° 0026-2009 se designó al Ing. EDUARDO LECAROS CHÁVEZ, Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas, como coordinador del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Calles: Calle 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y Pasaje 1 del Asentamiento Humano San Antonio"

Que, mediante Informe N° 29-2009-MDA/GOP la Gerencia de Obras Públicas, solicita a la Gerencia Municipal designar a los funcionarios responsables del manejo de los recursos transferidos del citado proyecto, siendo este uno de los requisitos requeridos por el ministerio a fin de que efectúen el respectivo desembolso.

Que, mediante Proveído N° 931-2009-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la resolución designando al encargado del manejo de los recursos transferidos del proyecto antes mencionado.

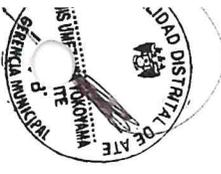
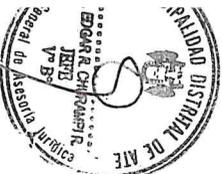
**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20º DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972:**

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** DESIGNAR a partir de la fecha a la Sra. **JAKELINE YAHAIDA MACHADO ARGOMEDO**, Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ate, como encargada del manejo de los Recursos Transferidos del proyecto "Mejoramiento de Calles: Calle 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y Pasaje 1 del Asentamiento Humano San Antonio", en mérito a las consideraciones antes expuestas.

**Artículo 2º.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas, Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCAR CHICO  
SECRETARIO GENERAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCIA  
ALCALDE